



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

GESTION 2007 - 2010



"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 689 -2010-A/MDP

Pangoa, 02 de agosto del 2010

VISTO: La solicitud, exp. 6399, de fecha 02 de agosto del 2010, que solicita reconocimiento del Núcleo Ejecutor del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL CAFÉ EN LA CUENCA LOS ANGELES DE EDEN, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto de Urgencia N°085-2009 se autoriza a las entidades públicas a ejecutar proyectos de inversión pública y mantenimiento de infraestructura bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores; como parte del Plan de Estímulo Económico, el Gobierno viene dictando medidas para mantener el dinamismo de la economía mediante el fomento del empleo, así como la inversión en infraestructura de servicios públicos básicos, que permitan mejorar el nivel de vida de la población, fomentando y manteniendo el aparato productivo nacional y la generación de oportunidades;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, con fecha 30 de julio del 2010 se constituye el Núcleo Ejecutor para el proyectos en bien de la comunidad;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al NUCLEO EJECUTOR del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL CAFÉ EN LA CUENCA LOS ANGELES DE EDEN, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN" integrado de la manera siguiente:

PRESIDENTE: Jaime, TORRES CAISAHUANA

DNI : 10606004

TESORERA : Nancy, ROJAS RICSE

DNI : 44560127

SECRETARIO: Zenón, TORRE CAMARGO

DNI : 20977339

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a las instancias que corresponda para el reconocimiento legal, y brindar las facilidades del caso, para el logro de los objetivos en bien de su comunidad; en el marco del D. U. N° 085-2009.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



Municipalidad Distrital de Pangoa

Lic. Oscar Villazana Rojas
ALCALDE

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

SOLICITO: RECONOCIMIENTO DEL NULEO
EJECUTOR DE LA CUENCA EDEN - PANGOA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

Señor : OSCAR VILLAZANA ROJAS
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA. 02 AGO. 2010

S.A.

Exp. N° 6399
Hora 12:28
Folio 06
Firma [Signature]

El Presidente del comité JAIME TORRES CAISAHUANA con DNI N° 10606004, Jurisdicción del distrito de Pangoa, Provincia de Satipo – Junín; ante Ud., y digo lo siguiente.

Por intermedio de la presente reciba nuestro cordial saludo y con el debido respeto nos presentamos a su digna persona para exponer nuestro pedido.

Solicitamos el reconocimiento del núcleo ejecutor de la cuenca Eden para la gestión de las secadoras solares artesanales a Plan VRAE.

POR LO TANTO:

Pedimos a Ud. Señor Alcalde que esperamos contar con su respuesta positiva a nuestro pedido.

Pangoa, 02 de agosto 2010.

Atte.

[Signature]
JAIME TORRES CAISAHUANA
DNI N° 10606004
PRESIDENTE

ACTA DE ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN.

DEL NÚCLEO EJECUTOR:

En el Centro poblado de Los Angeles de Edén, del Distrito de Pangoa, de la Provincia de Setipo del departamento de Junín, siendo las 10:00 a.m. horas del día Viernes treinta de Julio de año 2010, se reunieron los pobladores de la puebla. Edén, para realizar una asamblea con la finalidad de tratar los segts temas:

- 1º Difusión de la necesidad urgente de Ejecutar el proyecto de secadoras solares rústicas en las fincas de cada Beneficiario como plan piloto en el Secado de Café.
- 2º Constitución del Núcleo Ejecutor y elección de sus Representantes.
- 3º Presentación del acta de constitución a la Entidad Pública (Gobierno Local / Gobierno Regional / Gobierno Nacional).
- 4º Aprobación del aporte comunal al proyecto, y será asumido por el Núcleo Ejecutor.
- 5º Aprobación de los compromisos para el proyecto, y asumirá el Núcleo Ejecutor.

Con la asistencia de 95 Varones y 5 mujeres mayores de Edad con un total de 100 Pobladores de la localidad de los Angeles de Edén se prosiguió a realizar la asamblea arribándose a los segts. acuerdos:

ACUERDOS:

primero: Se difunde por unanimidad la necesidad urgente de gestionar y ejecutar el proyecto "Construcción de Módulo de Secador Solar Artesanal" como plan piloto en cada uno de las fincas de los beneficiarios y así mejorar la calidad de secado de café y mejorar la calidad de vida de cada uno de los pequeños agricultores de esta puebla de la margen derecha de Río Sonomauro, del Distrito de Pangoa:

SEGUNDO: Constituir en Nucleo Ejecutor, eligiendo a sus representantes. Los Señores:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	Nº VOTOS
PRESIDENTE	TORRES Causahuana Jaime	10606004	32.
TESORERA:	RICSE Rojas Nancy	44560127.	23.
SECRETARIO.	TORRES Camargo Zenón.		

TERCERO: Hacer entrega de la presente Acta a la Entidad Pública correspondiente al Gobierno Nacional a través de plan-
URSE.

CUARTO: Aportar al desarrollo del proyecto con mano de obra no calificada, durante la ejecución del proyecto, y apoyar con materiales primas de la zona, y disponer un local propio y situa-
para almacen de materiales de la obra.

QUINTO: Los Representantes del Nucleo Ejecutor se comprometen a asistir a las sesiones de Capacitación y a realizar las asambleas necesarias para informar acerca de la marcha del proyecto y otros temas relacionados con el mismo.

No habiendo mas puntos que tratar se levanto la misma para ser firmada al pie de la presente: en señal de conformidad

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FIRMAS:
1º Jaime Torres Causahuana	10606004	
2º Andres Maita Ponce.	19933902	
3º Brigido Machuca Serna.	23097012	
4º Eli Espinoza Villanueva.	23098907	
5º Adán Maita Lavereano.	20076361.	
6º Arn Maita Lavereano.	43827915	
7º Nazario Mendoza Conyas.	fravuita	
8º Mario Huila Millán	19947763	
9º Juan Valverde Blanco.	21002160	
10º Lideo Undespaco Suarez	D.I.N. 21005618	

115	Rodolfo P. Caisahuana.	Orihuan.	19951168	<i>[Signature]</i>
125	Arturo P. Pastrana.	Enrique	41142109.	<i>[Signature]</i>
135	Tecoto Gamarra.	Prarro	21003434.	<i>[Signature]</i>
145	Vidal Flores	Jribuela.	20074070.	<i>[Signature]</i>
155	Cesar Pastrana.	Enrique.	44503469.	<i>[Signature]</i>
165	Edder Hinostroza.	Enrique	44042388.	<i>[Signature]</i>
175	Ceferino Caisahuana.	Quinto	19949406.	<i>[Signature]</i>
185	Zaida Noya.	Hinopasa.	41217502.	<i>[Signature]</i>
195	Rubin Maita	Lavercano	40869188	<i>[Signature]</i>
205	Formin Valverde	Jega.	00183591	<i>[Signature]</i>
215	Alexandro Avila	Rojas.	42175130	<i>[Signature]</i>
225	Abelardo Quintana	Undupaico	30378096	<i>[Signature]</i>
235	William Mequol.	Torres.	41708540	<i>[Signature]</i>
245	Raúl Canturín	Aliaga	42515806	<i>[Signature]</i>
255	Antonio Braga.	Uchorima	43923310	<i>[Signature]</i>
265	Nancy Rojas	Ricse.	44560127.	<i>[Signature]</i>
275	Bernardo Dola Cruz	Quinto	19949242	<i>[Signature]</i>
285	Walter Molina	Torres.	44147660	<i>[Signature]</i>
295	Gillermo Suarez	Limaylla.	20869609	<i>[Signature]</i>
305	Edwin Nanta	Compos.	42030222.	<i>[Signature]</i>
315	Rodelia Quispe	Torres.	40320548	<i>[Signature]</i>
325	Camilo Undupaico	Enrique	20410402	<i>[Signature]</i>
335	Hector Poncal	Caisahuana	20031390.	<i>[Signature]</i>
345	Manaceo Millaín	Estrada.	21003185	<i>[Signature]</i>
355	Hermirio Uscamayta.	Paucoraja	21011841	<i>[Signature]</i>
365	Eli Vilches	Jallano	46052600	<i>[Signature]</i>
375	Narario Mondora	Punyas.	41206438	<i>[Signature]</i>
385	Cesar Santos	Caja.	41726353.	<i>[Signature]</i>
395	Eusebio Caja	Janampa.	20091608	<i>[Signature]</i>
405	Tomas Campos	Paña	21061602	<i>[Signature]</i>
415	Nicolas Quispe	Guarez.	20592013	<i>[Signature]</i>
425	Alexandro Quispe	Torres.	19844515	<i>[Signature]</i>

71

Grafirca

755	Rogelio	Merino	Ichpas.	23277598	Pablo
765	Timoteo	Enciso	Huan Huayo.	42554911.	F. B. B.
775	Pablo	Delacruz	Unchupaico	40925987	P. B. B.
785	Erner	Caso	Ramos	41799271	Tramite
795	Presentación	Caso	Malpartida	20976787	Tramite
805	Sabina	Javier	Bautista	20001161	S. B. B.
815	Carlos Oscar	Cabrera	Bautista	28263227	Tramite
825	Jenny	Pacheco	Julcarima	Tramite	Tramite
835	Maximiliano	Cabrera	Cardenas	20973781	Tramite
845	Pedro Toribio	De la Cruz	Sunchaqui	21002929	Tramite
855	Felipe	Caso	Paucarcaya	42646594	Tramite
865	Alejandro	Quichra	Brabo	21011469	Tramite
875	op mario	De la Cruz	malpartida	20998521	Tramite
885	Felix	Camargo	Muños	47071275	Tramite
895	Masios	Caso	Bocanegra	21000348	Tramite
905	Eliseo	Caso	Yupangui	42638690	Tramite
915	Forge	Caso	Paucarcaya	21012604	Tramite
925	Gregorio	Caso	De la Cruz	20976845	Tramite
935	Donato	Caso	De la Cruz	20936614	Tramite
945	Hugo	Caso	Yupangui	40959969	Tramite
955	Oliverio	Caso	De la Cruz	20977094	Tramite
965	Benito	Caso	De la Cruz	40890649	Tramite
975	Mirina	Torres	Caso	41799282	Tramite
985	Rafael	Pantat	Salazar	Tramite	Tramite
995	Julio	Caso	Bocanegra	41120623	Tramite
1005	Aguirre	De la Cruz	CASANOVA	40776644	Tramite